



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Decreto del alcalde por el que se nombra a los Tenientes de Alcalde

Constituido el nuevo ayuntamiento el día 15 de junio de 2019, dando lugar al XI Mandato Corporativo Democrático de la ciudad, procede el establecimiento de su nuevo régimen de organización y funcionamiento, en el marco del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece el Régimen de Organización de los Municipios de Gran Población, en relación con el artículo 36 y 112 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y 32 y ss. del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP núm. 89, de 23 de julio de 2004), en lo sucesivo ROGA.

En este ámbito y con relación a la organización ejecutiva necesaria establecida en el artículo 125 de la LRRL, desarrollado por el artículo 32 del ROGA, y con estricta observancia de los plazos y demás requisitos establecidos en los artículos 38.d) y 46.1 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en lo sucesivo ROF, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 124.4 e) de la LRRL,

DECRETO:

PRIMERO. El nombramiento como Tenientes de Alcalde, entre los concejales miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de las personas que se expresan, conforme a la siguiente prelación:

NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y SU PRELACIÓN	
NÚM. ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS
1.º	Sr. D. Javier Erasmo Doreste Zamora
2.º	Sr. D. Pedro Quevedo Iturbe
3.º	Sra. D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro
4.º	Sra. D.ª Encarnación Galván González
5.º	Sr. D. Mario Marcelo Regidor Arenales
6.º	Sra. D.ª Carmen Lourdes Armas Peñate
7.º	Sra. D.ª María Mercedes Sanz Dorta
8.º	Sr. D. José Eduardo Ramírez Hermoso

SEGUNDO. La publicación del presente decreto en reglamentaria forma, dándose cuenta del mismo al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre, sirviendo su toma de razón de notificación a los concejales designados, en los términos establecidos en el artículo 38-d) del ROF, todo ello, sin perjuicio de las comunicaciones y traslados que procedan, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, intranet municipal e inserción en la página web corporativa.

TERCERO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas** que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio,



1006754ad106113dc707e32d0060d2c0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1006754ad106113dc707e32d0060d2c0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/06/2019 14:14
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/06/2019 14:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/06/2019 15:16



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Alcalde,

AUGUSTO HIDALGO MACARIO

Dado con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario General Técnico de La Junta de Gobierno de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria
(Por vacancia, Resolución 2656/2017, de 30 de enero)

El Oficial Mayor,

DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio, en Las Palmas de Gran Canaria,

La Secretaria General del Pleno y sus Comisiones



1006754ad106113dc707e32d0060d2c0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c=sv=1006754ad106113dc707e32d0060d2c0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/06/2019 14:14
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/06/2019 14:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/06/2019 15:16



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
ALCALDÍA

Ref.: AMEM/cor
Expte.: EGC - XI MCD
Trámite: NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

ANA MARIA ECHEANDÍA MOTA



1006754ad1061113dc707e32d0060d2c0

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?c sv=1006754ad1061113dc707e32d0060d2c0>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
ANA MARÍA ECHEANDIA MOTA (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/06/2019 14:14
AUGUSTO HIDALGO MACARIO (AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AP)	17/06/2019 14:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ (SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO)	17/06/2019 15:16